

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SECT- SIP 001 DE 2025

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta los factores preestablecidos, se tiene que:

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA – COOTRANSHACARITAMA
NIT: 890505424-7
Representante legal: LUIS MANUEL ASCANIO CLARO
C.C. No.: 5.036.123 de González, Cesar

Conclusión: La entidad territorial ha revisado las observaciones presentadas por el oferente MIL SERVICIOS SAS, así como la respuesta otorgada a las mismas por parte de COOTRANSHACARITAMA. En cuanto a los requisitos habilitantes omitidos en la propuesta, han sido subsanados dentro del plazo previamente establecido, excepto los indicadores financieros, que si bien es cierto el Municipio debe evaluar los impresos en el Registro Único de Proponentes – RUP, también lo es que se compararon con los consagrados en los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2023, constatándose que el índice de liquidez arroja 1,57, y los Pliegos de Condiciones exigen 1,70.

Lo anterior implica que el oferente COOTRANSHACARITAMA no cumpla con los requisitos financieros habilitantes, y consecuentemente no esté capacitado legalmente para asistir a la audiencia de subasta inversa.

Razón social: UNIÓN TEMPORAL AVZ – YES 2025
NIT: N/A
Representante legal: ALEXANDRA BONILLA JÁUREGUI
C.C. No.: 60.350.858 de Cúcuta

Conclusión: El proponente plural “UNIÓN TEMPORAL AVZ – YES 2025”, presentó su propuesta desde el usuario de la empresa AVANZANDO LTE, identificada con NIT 901020771, en este sentido, la propuesta realizada por un proveedor plural, utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a lo establecido en las Guías de uso del SECOP II, no constituye oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia **NO PODRA SER EVALUADA.**

Razón social: MIL SERVICIOS SAS
NIT: 808002622-1
Representante legal: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LOPEZ
C.C. No.: 37.331.669 de Ocaña

Conclusión: La propuesta ha cumplido a cabalidad con los requisitos habilitantes consagrados en el pliego de condiciones.

Seguidamente se procederá a la apertura de la oferta económica, la cual se llevará a cabo dentro de los plazos consagrados en el cronograma oficial de la plataforma SECOP II, oferta que debe ser revisada; y en el evento que esta id. cumpla con las exigencias de los pliegos de condiciones, en principio sería del caso llevar a cabo la audiencia de subasta inversa presencial programada en el cronograma contractual, no obstante, por tratarse de un único proponente habilitado se puede adjudicar el contrato sin necesidad de la subasta.

Dado en Ocaña- Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de marzo en 2025.

-ORIGINAL FIRMADO-

JOHANA MARCELA ASCANIO ANGARITA
Secretaria Jurídica del Municipio de Ocaña

-ORIGINAL FIRMADO-

YAKAIRA MARÍA GALVIS TORRES
Secretaria de Hacienda

-ORIGINAL FIRMADO-

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

Proyectó: EDWIN BERMUDEZ – Asesor Jurídico
Revisó y aprobó: DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ, Secretario de Educación, Cultura y Turismo